

NORMATIVA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA CIVIL SOBRE CRITERIOS DE CALIDAD PARA AUTORIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE TESIS DOCTORAL

Aprobado en la reunión de la Comisión Académica del Programa de Ingeniería Civil celebrada el 17 de julio de 2018.

NORMATIVA

Para autorizar el depósito de tesis doctorales en el Programa de Doctorado de Ingeniería Civil de la UGR, con independencia de la titulación del doctorando y directores, será requisito obligatorio presentar como indicio de calidad una publicación aceptada o publicada en una revista perteneciente al Journal Citation Report (JCR), en el ámbito de conocimiento de la tesis doctoral firmada por el doctorando, que incluya parte de los resultados de la tesis.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Por las competencias que la normativa general de la Universidad atribuye a la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ingeniería Civil para la regulación de los programas de doctorado del RD99/2011, esta normativa deroga todas aquellas anteriores de éste u otros órganos de la Universidad relativas a la adecuación e idoneidad de las publicaciones para presentación de tesis doctorales en líneas de investigación incluidas en el citado Programa.